

NORMAS GENERALES DE LA SECCIÓN

ACCESO

- 1- Las instalaciones son de acceso restringido y controlado por medio de una tarjeta personal que sólo tienen los usuarios autorizados.
- 2- Las tarjetas personales las activan y desactivan los técnicos de la sección.
- 3- El coste de la tarjeta de entrada irá a cargo del usuario. Cuando se devuelva la tarjeta, si está en buenas condiciones, se reintegrará el importe abonado.
- 4- El último día de julio se dará de baja a todas las tarjetas y se volverán a dar de alta en septiembre a petición de los usuarios.
- 5- Para utilizar las instalaciones y los equipos, el investigador principal de cada grupo tiene que rellenar un cuestionario con los datos requeridos y la aceptación de las normas.
- 6- El acceso a las instalaciones, por medio de la tarjeta personal, no tiene restricción horaria. Fuera del horario de trabajo de los técnicos, los usuarios deben dejar los equipos utilizados y las luces de la sección apagados.

LABORATORIOS

- 7- Los usuarios que trabajan en el área de cultivos tienen activada la tarjeta de entrada a esta zona y esto comporta el pago de la tarifa diaria de uso de las instalaciones. Cuando el usuario comunique el cese de su trabajo, se dará de baja a la tarjeta y al pago de dicha tarifa.
- 8- Los usuarios nuevos, antes de empezar, recibirán instrucciones de los técnicos de la sección para conocer el sistema de trabajo y las normas de este área (**NORMAS DE CULTIVOS**).
- 9- Es **OBLIGATORIO** para trabajar en la zona de cultivos utilizar **GUANTES** y una **BATA**, personal para cada usuario, que proporciona la sección y no puede salir de las instalaciones. No se puede entrar en el área de cultivos con una bata externa.
- 10- Las prendas de vestir, chaquetas, bufandas, bolsos, libros, etc., no deben entrar en la zona de trabajo. Se dejan en la entrada, en los percheros.
- 11- Está prohibido comer, beber, fumar, emplear cosméticos o almacenar alimentos para el consumo humano, en las instalaciones.
- 12- Está prohibido sacar material y equipamiento del laboratorio.
- 13- Las visitas o acompañantes, tienen que utilizar batas desechables que proporcionan los técnicos e irán a cargo del usuario.
- 14- Las cabinas, para su utilización, necesitan una reserva previa.
- 15- **Es responsabilidad de todos** que los laboratorios estén siempre limpios y ordenados.

EQUIPOS

- 16- Los usuarios nuevos recibirán instrucciones de los técnicos de la sección para conocer el sistema de trabajo y las normas de cada equipo (**NORMAS DE CITOMETRÍA**).
- 17- Los equipos, para su utilización, necesitan una reserva previa.

FUNGIBLE

18- Área de cultivos:

- a. El fungible necesario para el trabajo en los laboratorios está incluido en la tarifa de uso de instalaciones.
- b. El material fungible básico para el cultivo celular, se paga aparte dependiendo del consumo.
- c. El material fungible, medios y suplementos específicos se tienen que pedir a los técnicos y también se pagan aparte.

19- Área de citometría:

- a. El fungible que se utiliza en cada equipo para su calibración y la posterior adquisición de muestras, está incluido en la tarifa de dicho equipo.
- b. Los kits de citometría utilizados por los usuarios en la sección o por los técnicos, se pagan aparte según la tarifa establecida.

TARIFAS

20- Dependiendo de la utilización de los distintos servicios de la sección, existen las siguientes clases de tarifas:

- a. Días en activo por la utilización de las instalaciones de cultivos.
- b. Días por la utilización de los incubadores de CO₂.
- c. Fungible básico utilizado por el usuario.
- d. Fungible específico bajo petición del usuario.
- e. Viales/día congelados en los Tanques de N₂
- f. Tiempo de utilización de los equipos.
- g. Número de muestras procesadas por los usuarios con los Kits de citometría de la sección.
- h. Número de muestras procesadas por los técnicos para el análisis por citometría de flujo.

En

a

de

de 2013

Firma: